CONTRATO N° 12/2012,
ENTRE EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA Y LA EMPRESA FRAN-CAR S.R.L.

Entre el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA,** dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Primera Junta Municipal y Cabo Talavera – Zona Norte de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el DR. RUBEN NARCISO ARCE CACERES, con Cédula de Identidad N° 1.245.084, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRAN-CAR S.R.L.**, con RUC 80005913-1, domiciliada en Coronel Martínez N° 2450 casi San Cristóbal, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. FRANCISCO JOSE MARIA MEDINA BENZO, con Cédula de Identidad N° 806.025, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la Adquisición de **"ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del proveedor
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. N° 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 310 Productos Alimenticios - Objeto del Gasto específico 311 - Alimentos para personas, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, **que se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012 y 2013**, hasta la suma de **Gs. 188.689.500** (Guaraníes Ciento ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 229.471.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2012, convocado por la **Sub Unidad Operativa de Contratación N° 22 - Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora**, según Resolución D.G. N° 001 de fecha 24/01/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 213 de fecha 27/03/12.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será de 16 (Diez y seis) meses, a partir de la firma del mismo, dentro de los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013 **que se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal**.

5.2. La validez de la contratación **se encuentra sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2.012 y 2.013**, (Artículo N° 14 de la Ley N° 2051/03).

DR. RUBEN N. ARCE CACERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad 2012	Cantidad 2013	Precio Unitario	Precio Total 2012	Precio Total 2013
1	50171550-999	Anís en saquitos	EL GALILEO	NACIONAL	Unidad	Paq. x 25 Grs.	30	15	3.300	99.000	49.500
2	50171550-005	Especias en Polvo (Comino)	EL GALILEO	NACIONAL	Unidad	Paq. x 25 Grs.	75	38	3.300	247.500	125.400

3	50171550-010	Especias en Polvo (Pimienta)	EL GALILEO	NACIONAL	Unidad	Paq. x 25 Grs.	75	38	3.300	247.500	125.400
4	50171550-007	Hierbas aromáticas deshidratada (Hojas de Laurel)	EL GALILEO	NACIONAL	Unidad	Mazos x 10 plantitas	50	25	3.300	165.000	82.500
5	50171550-009	Hierbas aromáticas deshidratada (Orégano)	EL GALILEO	NACIONAL	Unidad	Paq. x 25 Grs.	100	50	3.300	330.000	165.000
6	50101538-013	Acelga	RPC	NACIONAL	Unidad	Mazos x 12 plantitas	300	150	5.000	1.500.000	750.000
7	50101538-016	Berro	RPC	NACIONAL	Unidad	Mazos x 12 plantitas	200	100	6.000	1.200.000	600.000
8	50101538-019	Cebollitas en Hojas	RPC	NACIONAL	Unidad	Mazos x 12 plantitas	200	100	2.000	400.000	200.000
9	50101538-008	Lechuga	RPC	NACIONAL	Unidad	Mazos x 12 plantitas	216	108	24.000	5.184.000	2.592.000
10	50101538-010	Perejil	RPC	NACIONAL	Unidad	Mazos x 10 plantitas	240	120	4.000	960.000	480.000
11	50101538-003	Ajo	RPC	NACIONAL	Unidad	Ristra x 50 Unidades	36	18	50.000	1.800.000	900.000
13	50101538-012	Pepino	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 5 kilos	240	120	6.000	1.440.000	720.000
15	50101538-005	Mandioca	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 30 kilos	300	150	2.000	600.000	300.000
16	50101538-004	Batata	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 30 kilos	300	150	2.000	600.000	300.000
18	50101538-021	Remolacha	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 20 Kilos	300	150	6.000	1.800.000	900.000
19	50101538-022	Repollo	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 5 kilos	300	150	5.000	1.500.000	750.000
20	50101538-023	Tomate	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 30 kilos	720	360	6.000	4.320.000	2.160.000
22	50101538-025	Zapallo	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 5 kilos	200	100	3.000	600.000	300.000
23	50101634-002	Banana Karape	AGRO KO'EYU	NACIONAL	Unidad	Bolsa x 1 docena	500	250	4.000	2.000.000	1.000.000
25	50101634-006	Manzana Roja	AGRO KO'EYU	ARGENTINA	Unidad	Caja x 50 Unidades	800	400	1.400	1.120.000	560.000
26	50101634-007	Melón	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Caja x 5 Kilos	300	150	10.000	3.000.000	1.500.000
28	50101634-009	Pera	AGRO KO'EYU	ARGENTINA	Unidad	Caja x 50 Unidades	800	400	1.400	1.120.000	560.000
29	50101634-001	Piña	RPC	NACIONAL	Unidad	Caja x 30 Unidades	640	320	5.000	3.200.000	1.600.000
30	50112001-006	Bola de Lomo, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	264	132	24.150	6.375.600	3.187.800
31	50112001-003	Carnaza Blanca, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	264	132	24.150	6.375.600	3.187.800
32	50112001-017	Carnaza de Primera, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	264	132	25.200	6.652.800	3.326.400
33	50112001-004	Carnaza Negra, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	264	132	25.200	6.652.800	3.326.400
34	50112002-001	Carne De Cerdo, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	264	132	19.950	5.266.800	2.633.400
35	50112001-018	Carne Molida Vacuna de Primera, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	300	150	25.200	7.560.000	3.780.000
36	50112001-005	Costilla Vacuna de Primera, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	264	132	18.900	4.989.600	2.494.800

DR. RUBEN N. ARCE CALDERON
Director General
Hospital Mat. Int. Fdo. de la Mora

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente

37	50112001-025	Falda Vacuna, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	240	120	15.750	3.780.000	1.890.000
38	50112001-011	Matambre Vacuno, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	200	100	16.800	3.360.000	1.680.000
39	50111510-001	Muslo de Pollo, Fresca	DON JUAN	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	240	120	10.500	2.520.000	1.260.000
40	50112001-008	Peceto Vacuno, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	240	120	25.200	6.048.000	3.024.000
43	50112001-009	Puchero Vacuno, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	200	100	14.700	2.940.000	1.470.000
45	50131702-002	Crema de Leche	TREBOL	NACIONAL	Unidad	Pote x 350 grs.	100	50	6.600	660.000	330.000
46	50131801-001	Queso Paraguay, fresca	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	Kilogramos	Paq. X 1 kilo	216	108	24.200	5.227.200	2.613.600
47	50131802-007	Queso Danbo	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	Kilogramos	Paq. X 1 kilo	50	50	33.000	1.650.000	1.650.000
56	50221102-006	Almidón de Maíz	COPALSA	NACIONAL	Unidad	Paquete de 1 kilogramo	12	6	11.000	132.000	66.000
58	50192902-001	Fideo Mostacholi	CAMPO 9	NACIONAL	Unidad	Paquete x 5 kilos	12	6	19.950	239.400	119.700
61	50221102-003	Harina de Maíz Precocida	LA VICTORIA	NACIONAL	Unidad	Paquete de 1 kilogramo	100	50	5.250	525.000	262.500
63	50221101-004	Locro	MSP	NACIONAL	Unidad	Paquete x 5 kilos	30	15	27.500	825.000	412.500
64	50151513-001	Aceite de Girasol	MIRASOL	NACIONAL	Unidad	Bidón x 5 litros	140	70	52.500	7.350.000	3.675.000
68	50221001-004	Choclo o maíz dulce en conserva	LAR	BRASIL	Unidad	Lata x 200 Grs.	200	100	2.640	528.000	264.000
70	50161509-004	Edulcorante de Mesa	SI DIET	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 500 ml.	30	15	9.900	297.000	148.500
71	50171550-008	Concentrado de Tomate	7 DIAS	ARGENTINA	Unidad	Envase de 520 grs.	900	450	3.300	2.970.000	1.485.000
72	50202306-001	Polvo para preparar bebidas sin alcohol	SIP	NACIONAL	Unidad	Sobre x 8 litros	380	190	3.960	1.504.800	752.400
73	50171832-001	Mayonesa reducida en valor lípidico	MENOYO	ARGENTINA	Unidad	Sachet x 500 Grs.	200	100	6.600	1.320.000	660.000
75	50171551-001	Sal Fina Yodada	EL ROMBO	NACIONAL	Unidad	Paquete x 1 kilo	50	25	2.100	105.000	52.500
76	50171831-001	Salsa de Soja	SANKEN	NACIONAL	Unidad	Frasco de 1 litro	120	60	6.600	792.000	396.000
77	50121538-002	Sardinas en Aceite	NORTE	TAILANDIA	Unidad	Lata x 200 Grs.	200	100	6.600	1.320.000	660.000
78	50171707-001	Vinagre de vino Blanco	LA COPA	NACIONAL	Unidad	Frasco x 1 litro	150	75	4.400	660.000	330.000
80	50192401-006	Durazno en conserva	SUN	GRECIA	Unidad	Latas x 500 ml.	156	78	7.700	1.201.200	600.600
81	50192901-007	Tapa para Pascualina	LOS HERMANOS	NACIONAL	Unidad	Paquetes x 2 Unidades	300	150	6.600	1.980.000	990.000
				TOTAL ADJUDICADO						**125.240.800**	**63.448.700**

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA - Dirección General

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo: El plazo de vigencia del presente Contrato será de 16 (Diez y seis) meses, a partir de la firma del mismo, dentro de los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013.

Lugar de Entrega de los Bienes: La recepción de los Productos Alimenticios será en el Local del **HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA– DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y COMPRAS,** sito en la ciudad de Fernando de la Mora, Primera Junta Municipal y Cabo Talavera, zona Norte, Barrio Centro de la ciudad de Fernando de la Mora – Paraguay.

Horario de Recepción de los Bienes: De Lunes a Viernes a 07:00 a 12:30 hs.

Plan de Entrega: De acuerdo al Plan de Entregas del PBC, en algunos casos a la necesidad que pudiera surgir de parte de la institución. La empresa contará con un máximo de 3 (Tres) días hábiles para la entrega de los productos detallados en la Orden de Compra recibida, contados a partir del día siguiente de haber recibida la misma en tiempo y forma.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará Anticipo.

11. GARANTÍAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES (Art. 37 h, Ley N° 2051).

La **CONTRATISTA** presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la **SUOC N° 22 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA**, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**. La vigencia de esta Garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de Contrato. La misma deberá presentarse a la **Sub-Unidad Operativa de Contratación N° 22, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA**, dentro del plazo máximo de 3 (Tres) días calendario siguiente a la suscripción del Contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **CONTRATANTE** dentro del mencionado plazo.

La presente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA · Dirección General

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso a ser aplicadas será de 1% del Suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días y la multa irá hasta cubrir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad 2012	Cantidad 2013
1	50171550-999	Anís en saquitos	EL GALILEO	NACIONAL	Unidad	Paq. x 25 Grs.	30	15
2	50171550-005	Especias en Polvo (Comino)	EL GALILEO	NACIONAL	Unidad	Paq. x 25 Grs.	75	38
3	50171550-010	Especias en Polvo (Pimienta)	EL GALILEO	NACIONAL	Unidad	Paq. x 25 Grs.	75	38
4	50171550-007	Hierbas aromáticas deshidratada (Hojas de Laurel)	EL GALILEO	NACIONAL	Unidad	Mazos x 10 plantitas	50	25
5	50171550-009	Hierbas aromáticas deshidratada (Orégano)	EL GALILEO	NACIONAL	Unidad	Paq. x 25 Grs.	100	50
6	50101538-013	Acelga	RPC	NACIONAL	Unidad	Mazos x 12 plantitas	300	150
7	50101538-016	Berro	RPC	NACIONAL	Unidad	Mazos x 12 plantitas	200	100
8	50101538-019	Cebollitas en Hojas	RPC	NACIONAL	Unidad	Mazos x 12 plantitas	200	100
9	50101538-008	Lechuga	RPC	NACIONAL	Unidad	Mazos x 12 plantitas	216	108
10	50101538-010	Perejil	RPC	NACIONAL	Unidad	Mazos x 10 plantitas	240	120
11	50101538-003	Ajo	RPC	NACIONAL	Unidad	Ristra x 50 Unidades	36	18
13	50101538-012	Pepino	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 5 kilos	240	120
15	50101538-005	Mandioca	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 30 kilos	300	150
16	50101538-004	Batata	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 30 kilos	300	150
18	50101538-021	Remolacha	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 20 Kilos	300	150
19	50101538-022	Repollo	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 5 kilos	300	150
20	50101538-023	Tomate	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 30 kilos	720	360
22	50101538-025	Zapallo	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 5 kilos	200	100
23	50101634-002	Banana Karape	AGRO KO'EYU	NACIONAL	Unidad	Bolsa x 1 docena	500	250
25	50101634-006	Manzana Roja	AGRO KO'EYU	ARGENTINA	Unidad	Caja x 50 Unidades	800	400
26	50101634-007	Melón	RPC	NACIONAL	Kilogramos	Caja x 5 Kilos	300	150
28	50101634-009	Pera	AGRO KO'EYU	ARGENTINA	Unidad	Caja x 50 Unidades	800	400
29	50101634-001	Piña	RPC	NACIONAL	Unidad	Caja x 30 Unidades	640	320
30	50112001-006	Bola de Lomo, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	264	132
31	50112001-003	Carnaza Blanca, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	264	132
32	50112001-017	Carnaza de Primera, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	264	132
33	50112001-004	Carnaza Negra, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	264	132
34	50112002-001	Carne De Cerdo, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	264	132
35	50112001-018	Carne Molida Vacuna de Primera, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	300	150
36	50112001-005	Costilla Vacuna de Primera, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	264	132
37	50112001-025	Falda Vacuna, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	240	120

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA · Dirección General

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

38	50112001-011	Matambre Vacuno, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	200	100
39	50111510-001	Muslo de Pollo, Fresca	DON JUAN	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	240	120
40	50112001-008	Peceto Vacuno, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	240	120
43	50112001-009	Puchero Vacuno, Fresca	LA ECONOMIA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	200	100
45	50131702-002	Crema de Leche	TREBOL	NACIONAL	Unidad	Pote x 350 grs.	100	50
46	50131801-001	Queso Paraguay, fresca	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	Kilogramos	Paq. X 1 kilo	216	108
47	50131802-007	Queso Danbo	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	Kilogramos	Paq. X 1 kilo	50	50
56	50221102-006	Almidón de Maíz	COPALSA	NACIONAL	Unidad	Paquete de 1 kilogramo	12	6
58	50192902-001	Fideo Mostacholi	CAMPO 9	NACIONAL	Unidad	Paquete x 5 kilos	12	6
61	50221102-003	Harina de Maíz Pre cocida	LA VICTORIA	NACIONAL	Unidad	Paquete de 1 kilogramo	100	50
63	50221101-004	Locro	MSP	NACIONAL	Unidad	Paquete x 5 kilos	30	15
64	50151513-001	Aceite de Girasol	MIRASOL	NACIONAL	Unidad	Bidón x 5 litros	140	70
68	50221001-004	Choclo o maíz dulce en conserva	LAR	BRASIL	Unidad	Lata x 200 Grs.	200	100
70	50161509-004	Edulcorante de Mesa	SI DIET	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 500 ml.	30	15
71	50171550-008	Concentrado de Tomate	7 DIAS	ARGENTINA	Unidad	Envase de 520 grs.	900	450
72	50202306-001	Polvo para preparar bebidas sin alcohol	SIP	NACIONAL	Unidad	Sobre x 8 litros	380	190
73	50171832-001	Mayonesa reducida en valor lípidico	MENOYO	ARGENTINA	Unidad	Sachet x 500 Grs.	200	100
75	50171551-001	Sal Fina Yodada	EL ROMBO	NACIONAL	Unidad	Paquete x 1 kilo	50	25
76	50171831-001	Salsa de Soja	SANKEN	NACIONAL	Unidad	Frasco de 1 litro	120	60
77	50121538-002	Sardinas en Aceite	NORTE	TAILANDIA	Unidad	Lata x 200 Grs.	200	100
78	50171707-001	Vinagre de vino Blanco	LA COPA	NACIONAL	Unidad	Frasco x 1 litro	150	75
80	50192401-006	Durazno en conserva	SUN	GRECIA	Unidad	Latas x 500 ml.	156	78
81	50192901-007	Tapa para Pascualina	LOS HERMANOS	NACIONAL	Unidad	Paquetes x 2 Unidades	300	150

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 18 días del mes de ABRIL de 2012.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA · Dirección General · REPUBLICA DEL PARAGUAY